ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	636694847

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	3756	5

Asegurado:	BANCO NACIONAL DE FOMENTO		Documento: 80000856-1
Domicilio:	INDEPENDENCIA NACIONAL E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA	Localidad: ASUNCION	
Tomador:	PARAGUAY SECURITY S.A.		Documento: 80027582-9
Domicilio:	TTE ALCORTA 255 ENTRE LUIS PATRI Y TTE FELIX AYALA	Localidad: ASUNCION	

Emisión:	Vigencia Desde las: 00:00hs. del	Vigencia Hasta las: 24:00hs. del	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
15/03/2024	22/03/2024	21/05/2024	61	792.570.400

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

BANCO NACIONAL DE FOMENTO, con domicilio en INDEPENDENCIA NACIONAL E/ 25 DE MAYO Y CERRO CORA, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 792.570.400.- (Guaranies: Setecientos Noventa Y Dos Millones Quinientos Setenta Mil Cuatrocientos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

PARAGUAY SECURITY S.A., con domicilio en TTE ALCORTA 255 ENTRE LUIS PATRI Y TTE FELIX AYALA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO BNF-P N° 10/2022 - LICITACION PUBLICA NACIONAL BNF SBE N° 2/2022 "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA - AD REFERENDUM 2022" - ID N° 403931.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 15109.3756.3 - SEGUN ADENDA N° 001-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	909.091
I.V.A. s/Prima	90.909
Premio	1.000.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	1.000.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		1.000.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	25/03/2024	1.000.000
Total		1.000.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 1.000.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 15 de marzo de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL